

El papel del profesional de la educación social en el ámbito escolar

Cristina Otero Pérez, Sonia Ortega Gaité. *Facultad de Educación y Trabajo Social, Universidad de Valladolid*

Resumen:

Este trabajo pretende reflejar la importancia del papel del profesional de la educación social en el ámbito de la educación escolar. Para ello, se ha pasado un cuestionario a docentes de tres centros educativos de primaria públicos de Valladolid, los cuales presentan características socioculturales similares. Desde la información recopilada, podemos avanzar que de forma mayoritaria el profesorado declara necesaria la función del/la educador/a social en los centros educativos.

Palabras claves: educación social, educación escolar, ciudadanía, centro escolar, difícil desempeño.

Introducción

El campo de trabajo del profesional de la educación social es de gran amplitud en nuestra sociedad. Es amplio el abanico de colectivos por ejemplo las personas migrantes, drogodependencias, tercera edad, jóvenes, etc. Y mayoritariamente se trabaja desde la educación no escolar. Este trabajo quiere reivindicar el valor del profesional de la educación social en el espacio de la educación escolar. Un profesional más dentro del sistema escolar de igual importancia que el resto de profesionales de la educación.

El papel del profesional de la educación social en los centros escolares

El profesional de la Educación social, como agente de cambio, tiene la función de proporcionar las herramientas necesarias a las personas con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y/o colectivos en desigualdad social o en riesgo de exclusión.

Este profesional se encuadra dentro de la educación no escolar, dedicándose a ayudar a los diferentes colectivos desde el ámbito de lo social. Sus principales tareas son: Educar a los sujetos en competencias sociales, culturales, etc., dinamizar grupos y colectivos, ejercer como docente en cursos formativos, orientar e informar a los colectivos más desfavorecidos, planificando y organizando intervenciones dedicadas a los mismos, Sirve de conexión entre instituciones del ámbito de lo social.

Para Ayerbe (2000), la profesión de la educación social es “un servicio social que atiende a necesidades sociales y, por lo tanto, desempeña una función social. [...] Es un profesional de la acción social que interviene en diversas situaciones priorizando en sus procesos de intervención perspectivas, sobre todo, pedagógicas”.

Este autor, prioriza absolutamente el carácter social de la educación “las nuevas necesidades que una sociedad, en constante evolución, plantea a la ES, deben suponer una actualización en el concepto de Pedagogía Social. A nuevos tiempos, nuevas formas de actuar” (Ayerbe, 2000).

Ya March y Orte (2003), alertaban de la separación que se había producido entre la pedagogía social y la institución escolar, enfocándola exclusivamente en la dimensión no formal, y obviando el ámbito educativo formal.

El sistema educativo, debe contribuir en la parte que le corresponda, a superar esta situación de desencuentro, sobre todo teniendo en cuenta que la edad escolar es el momento idóneo para que los menores desarrollen una correcta socialización y perfeccionen su capacidad de relación social.

En 1998 Petrus, introduce en su definición de Educación Social, nuevos conceptos que nos indican que el profesional de la Educador Social, podría perfectamente ejercer su labor en el ámbito escolar. Define la educación como “educación como adaptación, socialización, adquisición de competencias sociales, didáctica de lo social, acción social cualificada y de la inadaptación escolar, formación política del ciudadano, prevención y control social, trabajo socioeducativo, como educación extraescolar”.

Como señala los documentos profesionalizadores (Asedes, 2007, p. 11) es necesario superar “los marcos y anclajes que significan nuestra profesión como no-formal, informal, «extraescolar» o exclusiva de los «servicios sociales»”. Entender la profesión de la educación social de forma amplia y la estrecha vinculación de educación escolar y la educación social.

La educación actual, está obligada a utilizar herramientas totalmente diferentes a las que empleó en el pasado, puesto que es la propia sociedad, la que las utiliza y demanda. Estas herramientas deben por tanto formar parte activa en los procesos de enseñanza y en la propia administración de los centros educativos. Aspectos relacionadas con la definición de educación social “Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando: La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social. Y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social” (Asedes, 2007, p. 12).

Y no solo en la utilización y modernización de las herramientas debe adaptarse la escuela. Es imprescindible que varíen, por ejemplo, sus relaciones con el resto de la sociedad, que se modifique su organización interna, que se abra aún más su actividad al conjunto social y en definitiva, que entre sus funciones docentes, tome mayor impulso el espíritu de aprendizaje, es decir, no solo la sociedad aprende de la escuela, sino también la escuela aprende de una sociedad, que a su vez, aprende de sí misma y se transforma día a día.

P. Robert-Jan Simons (2001), describió una escuela completamente abierta y en permanente comunicación con todos los agentes sociales que influyen en la educación, concediendo prioridad a la relación con los padres, los sindicatos educativos y los propios gobiernos, en definitiva con todos los agentes que de una u otra forma se encuentran relacionados con el proceso educativo. No deben existir barreras entre la escuela y el resto de la sociedad, sino un sentimiento de comunidad.

Los modelos de educación de la enseñanza tradicional no han conseguido resolver los problemas actuales que surgen en las aulas como por ejemplo la violencia en las aulas, el Bullying, el ya mencionado absentismo, y la falta de implicación por parte de la familia de los menores.

Es una realidad que (Longas, 2000, p. 104) señala “el 40% de los jóvenes que salen del sistema educativo no se cualifican profesionalmente, no terminan estudios universitarios o de formación profesional de ningún nivel. Cuando a la escuela se le atribuye como gran función social facilitar el tránsito a la vida adulta”.

La problemática existente en las aulas, y la falta de profesionales especializados en el campo de lo social, ha llevado a la comunidad educativa a articular una serie de planes educativos que buscan favorecer y mejorar la calidad de vida del alumnado.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), 2/2006 de 3 de Mayo, define el principio básico del sistema educativo como, “la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y resolución pacífica de estos”.

Asimismo, la LOE incorpora el “Plan de convivencia” como parte del proyecto educativo de los centros (art. 121.2); incluye que ha de elaborarse desde los principios de la no discriminación y la inclusión educativa, donde tienen que fijarse los objetivos que se quieran conseguir. El cumplimiento de este plan de convivencia, se deberá garantizar a través de las normas de organización y funcionamiento de los centros (art. 124).

La ley actual de educación, Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), ha mantenido y ampliado el objetivo de mejorar la convivencia en las aulas. Esta ley incluye a mayores: “actividades para fomentar un buen clima de convivencia [...], la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación” (art. 124).

Según la LOMCE, la escuela debe ser considerada como un espacio de convivencia, donde aprender a ser autónomos, a crear conciencia y pensamiento crítico, y a concebir a los demás como iguales, miembros de la misma comunidad.

Por ello, sería imprescindible implantar la figura del profesional de la Educación Social en las escuelas, ya que facilitaría el proceso educativo de los colectivos con mayor dificultad social, fomentando la inclusión e igualdad de los mismos, mejorando así la convivencia en el centro y la autonomía de los sujetos.

Es importante que los menores desarrollen plenamente sus capacidades sociales, ya que es imprescindible a estas edades. El conocimiento de los valores, el desarrollo de las habilidades sociales, la resolución de conflictos, la correcta comunicación, y el conocimiento de sí mismos y de lo que les rodea, son competencia de un/a Educador-a Social.

El profesional de la educación social, posee las competencias necesarias para conseguir estos objetivos. La prevención de hábitos de vida saludable, la mediación y resolución de conflictos, y la igualdad de oportunidades, escuela de padres, formarían parte de las funciones básicas de este profesional.

El éxito final del trabajado del/la Educador-a Social, se basa no solo en su esfuerzo, sino también, en su capacidad para relacionarse con otros profesionales del ámbito educativo y social, integrando diferentes disciplinas aisladas, con un objetivo común.

Riera en 1998 define la interdisciplinariedad como un concepto que “supone necesariamente una integración interna y conceptual de diferentes disciplinas, que rompen la estructura de cada una de ellas para construir una axiomática nueva y común con la finalidad de dar una visión unitaria de un sector del saber”.

Martí X. March Cerdá y Carmen Orte Socias, en su libro “La pedagogía social y la escuela. Los retos socioeducativos de la institución escolar en el siglo XXI”, encuadran el perfil del educador social dentro del contexto escolar, atribuyéndole estas funciones:

- Intervención familiar. El Educador Social, deberá implicarse con las familias cuya situación social genere un riesgo en el desarrollo del alumno. También existe la intervención familiar en un

sentido universalista con la finalidad de mejorar las relaciones de las familias con el centro educativo y favorecer así su participación en relación con la comunidad educativa.

- Intervención en relación a la comunidad educativa. Estas actuaciones tienen relación con la mejora de la calidad de vida, la prevención de problemáticas específicas o la promoción de colectivos desfavorecidos o en situación de riesgo.
- Programas de atención al alumnado. Son actuaciones dirigidas a prestar atención y apoyo al alumnado en relación a diversidad de aspectos socioeducativos.
- Programas de relación con la comunidad escolar. Este tipo de intervenciones pretenden conseguir la construcción de comunidades educativas.

Desde este análisis de situación, se diseña una investigación para estudiar la percepción que se tiene de la figura profesional del educador/a social en el contexto de educación primaria de la ciudad de Valladolid, para analizar si son sensibles a esta multiplicidad de funciones.

418

Diseño de la investigación

La investigación se diseña con el objetivo de xxx conocer la percepción de los docentes respecto al papel del profesional de la educación social en la educación escolar, así como sus funciones y competencias dentro de un centro educativo.

Para dar respuesta a estos objetivos, sin pretensión de poder generalizar resultados, se plantea una investigación que revisa la percepción de la figura del educador social en tres centros educativos de primaria de la ciudad de Valladolid, a través de un cuestionario al profesorado.

La metodología de la investigación es de tipo cualitativo, analizando tres casos concretos a través de un cuestionario. La selección de los centros se deriva del criterio de accesibilidad, y la recogida de información se realiza mediante un instrumento diseñado de forma sencilla, con preguntas abiertas (con un espacio delimitado para contestar) y preguntas cerradas, de esa forma poder obtener información cuantitativa y cualitativa.

Las preguntas se organizan por temas, ya que este cuestionario tiene una doble finalidad: conocer las funciones que, según el profesorado de los tres centros estudiados, cumple el/la Educador-a Social en los centros educativos en general, y posteriormente analizar el papel que representaría el mismo profesional en el centro propio de cada profesor-a. Un total de 11 preguntas como vemos en la imagen:

1. ¿Cómo definiría la figura del-la Educador-a Social?
2. ¿Cree usted necesaria la función de un-a Educador-a Social en los centros escolares? (Si la respuesta es positiva justifique la respuesta)
3. ¿Existe la figura del-la Educador-a Social en su centro escolar?
4. En el tiempo que lleva usted trabajando en el colegio, ¿Cuántas veces y de qué forma ha colaborado con Educadores Sociales?
5. ¿Cree que el-la Educador-a Social puede favorecer la comunicación familia y escuela? ¿Cómo?
6. ¿Cuáles de estas funciones piensa usted que podría llevar a cabo un-a Educador-a Social en el centro escolar? (seleccione las que considere necesarias)

<input type="checkbox"/> Colaborar en el apoyo escolar	<input type="checkbox"/> Coordinar el Plan de Convivencia del Centro
<input type="checkbox"/> Corregir exámenes	<input type="checkbox"/> Realizar adaptaciones curriculares
<input type="checkbox"/> Realizar talleres de mediación	<input type="checkbox"/> Colaborar en el plan de acogida al alumnado inmigrante
<input type="checkbox"/> Impartir clase de Conocimiento del Medio	<input type="checkbox"/> Impartir clase de Educación para la Ciudadanía (o asignatura similar)
<input type="checkbox"/> Fomentar la participación e inclusión del alumnado	<input type="checkbox"/> Estar como profesor-a de apoyo en el aula
<input type="checkbox"/> Tutorizar al alumnado	
7. ¿Serviría, para el centro escolar, de apoyo en determinados temas la presencia de un-a Educador-a Social? ¿En cuáles?
8. ¿En algún momento de su vida profesional en el centro, ha visto la necesidad de que existiera un-a Educador-a Social? ¿En qué situaciones?
9. Respecto a las necesidades educativas de los alumnos del colegio, ¿en cuales podría intervenir el Educador Social?
10. ¿Consideras que el Educador Social puede participar en la elaboración de un plan específico para la acogida de los alumnos inmigrantes? Si la respuesta es sí, ¿Qué puede aportar este profesional?
11. Los profesores de su centro ¿incluyen contenidos transversales sobre educación intercultural, competencia social y cívica, etc. en sus programaciones de aula? Si es así, ¿Piensa que la presencia en de un Educador Social sería necesaria?

Imagen I: Cuestionario entregado a los docentes. Elaboración propia

RES, Revista de Educación Social, es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La Revista RES forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

El profesorado que ha contestado el cuestionario pertenece a los colegios públicos Gabriel y Galán, Cristóbal Colón y Miguel Íscar. Los tres están ubicados a la periferia de la ciudad de Valladolid y están calificados como centros de difícil desempeño, es decir, con un alto grado de dificultad educativa. Su alumnado pertenece a minorías étnicas y sus aulas presentan conflictividad. Los tres centros son receptores de alumnado de prácticas de educación social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, siendo esta circunstancia fundamental en la identificación de los mismos como objeto de análisis para esta investigación. Fueron en total 25 los cuestionarios recibidos, de los 30 entregados, siendo la gran mayoría profesores de primaria.

Análisis de los resultados

La primera pregunta del cuestionario sirve de forma introductoria al tema de la investigación en concreto, definiendo cada uno de los encuestados la figura profesional del/la Educador-a Social, lo cual permite conocerlos diferentes puntos de vista que estos tienen acerca de la profesión de la educación social. Esta dará pie al comienzo de la investigación, dando paso al análisis de los resultados obtenidos respecto al papel que este/a profesional podría cumplir en los centros educativos en general, finalizando así la investigación, con los datos que representan la función del/la Educador-a Social en su propio centro educativo.

419

1. ¿Qué es un-a Educador-a Social?

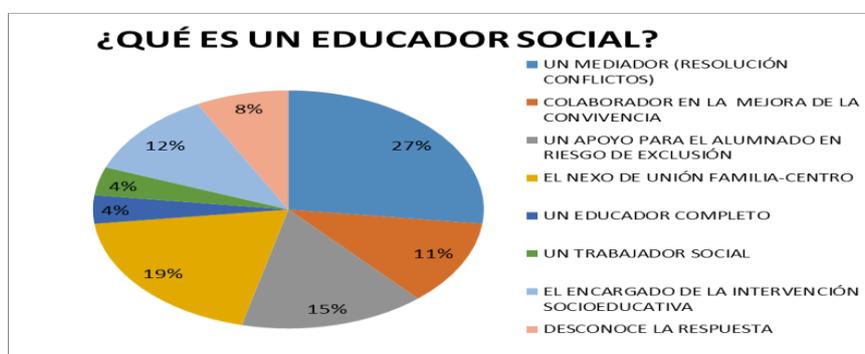
El profesorado optó por definir a este profesional desde sus competencias y habilidades, exponiendo una larga lista de funciones que el mismo realiza.

Las competencias profesionales que posee un/a Educador-a Social son variadas. El profesorado demuestra este hecho en sus respuestas, ya que no existe una mayoría que coincida en su definición, mostrando así el gran abanico de funciones que desempeña en su labor profesional

Un porcentaje mayor de encuestados, un 27%, lo considera un mediador, encargado de resolver los conflictos del alumnado. Otra de las competencias que presenta este profesional, señalada por un 19% del profesorado que ha participado en el estudio, es su capacidad para servir como nexo de unión entre la familia y el centro educativo. Un 11% de los encuestados, considera a este-a profesional como una figura de apoyo a los grupos en riesgo de exclusión, teniendo relación con el 12% de personas que optó por definir al/la Educador-a Social como el encargado de la labor socioeducativa, la cual sería realizada con el grupo de menores citados anteriormente por el 11%.

En último lugar, quedan las concepciones de un 4% que consideran al/la Educador-a Social como un Trabajador Social, confusión común debido a la estrecha relación que existe en el campo de actuación de ambos profesionales.

Para finalizar, como vemos el gráfico, el 4% del profesorado que considera a este profesional como un educador completo, sería porcentualmente el dato menos significativo, aunque quizá se puede considerar competentemente el más correcto.



Gráfica I. Posibles funciones que definen a un-a Educador-a Social. Elaboración propia

Es significativo que el 100% del profesorado optó, sin la pregunta demandarlo, exponer las competencias del /la Educador-a Social desde el ámbito formal, relacionando todas ellas con los centros educativos. Un aspecto que consideremos muy significativo para el estudio que nos ocupa.

2. Funciones que cumple el profesional de la educación en el ámbito escolar:

Este apartado trata de facilitar una visión general sobre el profesional de la educación social trabajo en el ámbito educativo.

Como hemos visto en el apartado anterior, no existe un criterio único sobre las funciones del/la Educador-a Social en relación a sus competencias. Sin embargo, declaran necesaria la función de este profesional en los centros educativos, siendo esta respuesta unánime al 100% del profesorado.

La gran variedad de opciones expresadas por los encuestados sobre las funciones que podría desempeñar un-a Educador-a Social en los centros educativos, viene a demostrar de nuevo su capacidad multifuncional.

Al preguntarles sobre qué funciones cumplen los/las Educadores-as Social dentro del ámbito formal, expresaron una notable preocupación por los grupos de menores en riesgo, siendo el pilar central de este apartado, ya que todas las respuestas, de forma más o menos directa, hacen referencia a este colectivo.



Esquema I. Relación entre las diferentes respuestas realizadas por los encuestados. Elaboración propia

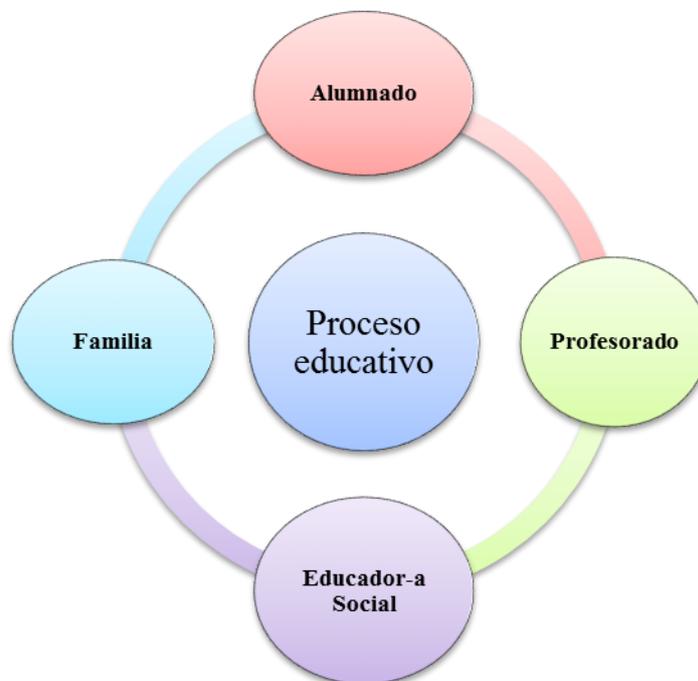
La mediación escolar, una de las funciones más demandadas, contribuye a la mejora de la convivencia, creando un clima pacífico y favorecedor para el aprendizaje de los menores. Dentro de ese clima, casi el 100% del profesorado, consideró al/la Educador-a Social como una figura de inclusión y fomento de la participación del alumnado, la cual se considera imprescindible dentro del contexto educativo y más aún referida a este tipo de colectivo.

El Plan de acogida, punto de partida de la inclusión del nuevo alumno en el centro, es considerado campo de trabajo del/la Educador-a Social, por el 96% de los encuestados. En este Plan, la principal aportación del/la Educador-a Social, se fundamenta en temas como: la mediación familiar, la interculturalidad, la intervención individualizada, las nuevas estrategias sociales y la inclusión del alumnado, que pueden ser tareas propias de este-a profesional, gracias a su específica formación académica en estos campos de intervención.

Dentro del proceso educativo del alumno, y específicamente del perteneciente a grupos en riesgo de exclusión social, uno de los ejes fundamentales es la comunicación familia-escuela. El/la Educador-a Social, en el ámbito formal, puede contribuir a esta comunicación colaborando con el departamento de orientación, a través de una mediación que facilite el acercamiento con las familias.

El profesional de la educación social no debe dirigir su esfuerzo exclusivamente al alumnado, aun siendo este el principal objetivo de su trabajo. El profesorado puede ser también objeto de apoyo por parte de este profesional.

De esta manera, este profesional, cerraría el círculo educativo, involucrándose con los tres pilares fundamentales de la educación escolar: Alumnado, familia y personal docente.



Esquema II. Pilares fundamentales de la docencia. El/la Educador-a Social como parte de ello. Elaboración propia

3. Funciones que cumple un profesional de la educación social en el centro educativo donde se realiza la encuesta.

Hasta aquí el estudio hace referencia a centros educativos en general. A continuación, las preguntas se formulan respecto a los centros educativos donde hemos realizado la investigación (CEIP Gabriel y Galán, CEIP Cristóbal Colón y CEIP Miguel Íscar). Todos ellos tienen un alto porcentaje de diversidad de alumnado en sus aulas y con graves problemas de conducta.

Un aspecto que había pasado desapercibido en el apartado anterior, era el tema de los conflictos entre alumnos, sin embargo, ahora aparece como preocupación fundamental en estos centros específicos, y se convierte en el pilar central de este apartado.

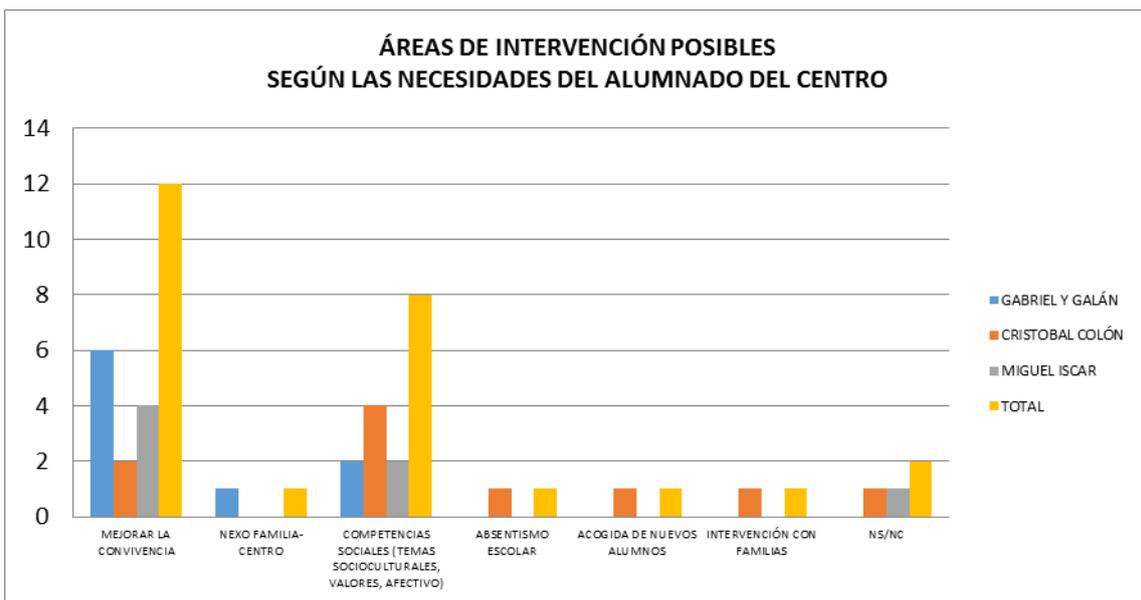
Cuando se consulta al profesorado de los diferentes centros educativos, se aprecian diferencias a tener en cuenta. A pesar de la similar problemática que presentan los tres centros, únicamente el CEIP Gabriel y Galán y el CEIP Miguel Íscar, consideran necesaria la actuación del/la Educador-a Social en la mejora de la convivencia.

Por otra parte, el acercamiento de las familias, el apoyo al profesorado y a los grupos en riesgo de exclusión, son considerados campo de trabajo del/la Educador-a Social en el CEIP Cristóbal Colón. Un tema de nueva aparición serían los problemas de higiene de los menores, valorados por el CEIP Miguel Íscar, entendiendo la actuación del/ la Educador-a Social en el campo de la prevención y educación en hábitos de vida saludable.



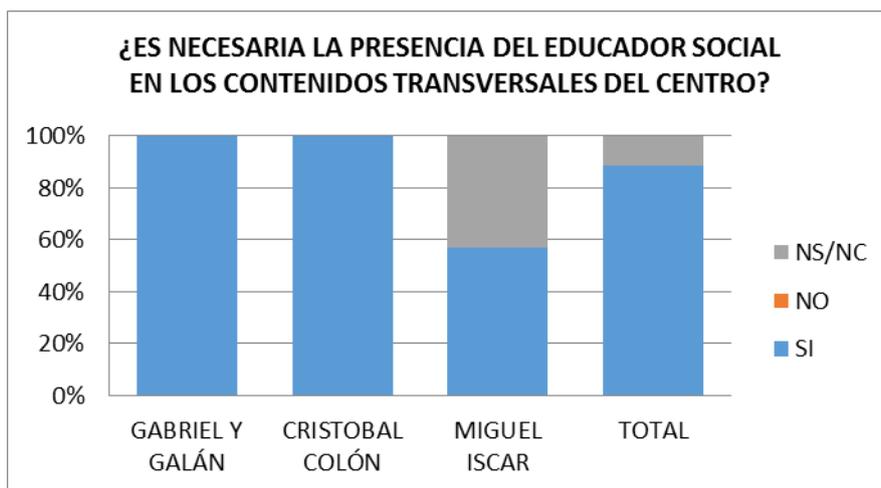
Gráfica II. Necesidad de un-a Educador-a Social en el colegio. Comparación entre los centros. Elaboración propia

El CEIP Gabriel y Galán centra su atención en las áreas de convivencia y de competencias sociales, coincidiendo con el CEIP Miguel Íscar, mientras que el CEIP Cristóbal Colón, aun dando principal importancia a ambas, diversifica las áreas de intervención añadiendo el absentismo escolar, la acogida de nuevos alumnos y la intervención con familias. Es por tanto este centro el que considera más polivalente al/la Educador-a Social.



Gráfica III. Áreas de intervención según las necesidades del alumnado. Elaboración propia

Uno de los campos del ámbito educativo que más se acerca a lo social es el que se refiere a los contenidos transversales, que tratan temas extracurriculares, como los valores o las normas. Estos contenidos son impartidos en los tres centros, y en todos ellos el profesorado considera necesaria la presencia del/la Educador-a Social.



Gráfica IV. Contenidos transversales. Elaboración propia

Conclusiones

El punto de partida en las conclusiones de esta investigación es la necesidad de un/a Educador-a Social en los centros escolares, tema principal de este trabajo, estando el resto de las conclusiones subordinadas a ésta.

La aportación del/la Educador-a Social en todos los centros objeto del estudio está siendo hasta el momento cubierta por el propio profesorado y el Equipo de Orientación, aunque este último limita su actuación a un único día a la semana, lo cual es claramente insuficiente para las necesidades de este tipo de centros. Los/las profesores-as quedan por tanto como principales responsables de esta tarea educativa.

Consultada su opinión, es el personal docente el que confirma la necesidad de la presencia diaria del profesional de la Educación Social en los centros educativos. Ello nos hace pensar que es conveniente incluir en el sistema educativo una figura profesional que atienda específicamente las necesidades sociales y culturales del alumnado.

La más que probada preparación de los docentes en el campo puramente escolar, debe complementarse necesariamente con una atención específica a la problemática social. Actualmente la formación académica podría no resultar suficiente para el menor. Valores, normas, pautas de actuación o temas tan fundamentales como el respeto y la igualdad forman parte del currículo del alumnado actual. Teniendo en cuenta esta situación, se constata la necesidad de un apoyo diferente, cualificado y competente para tratar los nuevos problemas que la educación plantea.

La aportación del/la Educador-a Social en este campo es fundamental como apoyo a un profesorado que, independientemente, debe salir de las universidades concienciado de la problemática, no solo formativa, sino también sociocultural, que se van a encontrar en sus futuros centros de trabajo. Son los propios docentes quienes, en determinadas respuestas al cuestionario, dejan traslucir esa necesidad de apoyo que sin duda vendría por una parte a aliviar su de por sí compleja labor y por otra contribuiría a completar la formación del alumno.

Teniendo en cuenta las anteriores conclusiones, sería un error limitar el ámbito de trabajo del/la Educador-a Social a los centros educativos de difícil desempeño. Indudablemente estos colegios precisan de una mayor dedicación en este campo, sin embargo, cualquier centro de enseñanza primaria, aunque no exista una mayoría de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, requiere de la presencia y ayuda de este profesional, considerando el progresivo aumento de la violencia en las aulas, el fracaso escolar y la difícil conexión familia-escuela, que no son características exclusivas de los centros de difícil desempeño.

Si todo centro educativo plantea problemas en la inclusión de nuevos alumnos, en la convivencia, en la resolución de conflictos, etc. La figura del/la Educador-a Social es necesaria en todos ellos, sean cuales sean sus características.

En el aspecto relacionado con la resolución de conflictos, es importante destacar que en la actualidad, cerca del 100% de los colegios introducen el Plan de Convivencia, que contribuye a mejorar la relación entre el alumnado, y a fomentar el respeto hacia los compañeros y profesores.

La labor del profesional de la Educación Social en la mejora de la convivencia, consistiría en la creación de grupos de alumnos encargados de la mediación entre sus compañeros. El/La Educador-a Social puede orientar la mediación en conflictos, involucrando como factor fundamental a los propios menores, con la formación de grupos (si no existieran previamente) de alumnos que se impliquen personalmente en la resolución de los conflictos entre sus propios compañeros, creando de esta forma una figura de respeto entre iguales. El mediador se hace consciente de los problemas existentes entre sus compañeros y se implica en su resolución.

Por otro lado, es necesario que el/la Educador-a Social transmita conocimientos sobre la mediación a todos los alumnos-as del centro, contribuyendo de esta forma a la mejora de la convivencia escolar.

Preguntados los/las profesores-as sobre las competencias de este-a profesional, se ha obtenido una gran variedad de respuestas. Esto demuestra, por una parte, la polivalencia de funciones que abarca este-a profesional de la educación. Los profesores conocen la variedad de tareas a desempeñar, pero de modo superficial, lo cual les impide centrarse en una definición concreta del trabajo del/la Educador-a Social.

Este conocimiento se deriva, en casi todos los casos, de la relación con Educadores-as Sociales en prácticas, debido a que en ninguno de los centros encuestados ha habido nunca un-a Educador-a Social de forma permanente, y probablemente está condicionado por las situaciones específicas que se viven en cada centro.

Pese a la diversidad de las respuestas del profesorado consultado, el análisis de las mismas permite afirmar que conocen con bastante precisión algunas de las funciones fundamentales de un educador-a social en el contexto escolar. Esto da mayor potencia a la afirmación casi unánime de la necesidad de esta figura profesional en los centros, pues apuestan por la incorporación al equipo educativo de un profesional que conocen y valoran.

Aunque el estudio no puede ser generalizado, ni siquiera al contexto de la ciudad de Valladolid, pues no se diseña con ese objetivo, es evidente que aporta una evidencia más de la receptividad de los equipos docentes a la figura del educador-a social, desde el conocimiento informado de sus funciones, y de cómo desarrollarlas dentro de los centros. Las experiencias que ya se están desarrollando en otros territorios del Estado, conocidas frecuentemente por los equipos educativos, confirman la aportación de estos profesionales al contexto escolar. Es momento de que, también en Castilla y León, desde la Administración Educativa se explore la conveniencia y la forma de incluir al profesional de la educación social en los centros, para que desde su aportación pueda contribuir a atender los nuevos retos que la sociedad pone hoy en día delante de la escuela.

Bibliografía

ASEDES (2007). Documentos profesionalizadores. Barcelona: ASEDES.

Ayerbe, P. (2000). Intervención educativa en inadaptación social. Madrid: Síntesis Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.



- Longás, J. (2000). Educación Social y escuela, nuevos ámbitos de intervención. *Revista Educación Social* núm. 15 p. 1001-106. Barcelona
- March Cerdá, M.X. y Orte, C. (2014). *La pedagogía social y la escuela. Los retos socioeducativos de la institución escolar en el siglo XXI*. Barcelona: Octaedro.
- Ministerio de educación, Cultura y Deporte. Educación inclusiva en el sistema educativo. Recuperado el día 18 de Febrero 2015 de: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistemaeducativo/educacion-inclusiva.html>
- Petrus, A. (coord.) (1998). *Pedagogía Social*. Barcelona: Ariel.
- Romans, M.; Petrus, A. y Trilla, J. (2000). *De profesión Educador(a) Social*. Barcelona: Paidós
- Simons, P. (2001). “Escuelas que aprenden: ¿Son diferentes a otro tipo de organización que aprende?”. *Organización y gestión educativa. Revista del Forum Europeo de Administradores de la Educación*. Madrid 2001, n. 5.

